

# Commonwealth of Virginia Virginia Employment Commission

## AVISO A LOS TRABAJADORES

Cada día muchos trabajadores desempleados nos dicen que el seguro de desempleo se les debe "porque ellos han pagado por éste". Esto no es así en Virginia, pues no se hacen descuentos de su sueldo para seguro de desempleo. Los impuestos de los empleadores se depositan en un fondo fiduciario de donde se pagan los beneficios de seguro de desempleo. No confunda el seguro de desempleo con el Seguro de sobrevivientes y de la Tercera Edad a los cuales tanto usted como su empleador contribuyen.

### USTED PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE BENEFICIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO SI:

- Usted está totalmente desempleado, o
- Usted está trabajando con un sueldo y horas reducidos.

### SI USTED ESTÁ TOTALMENTE DESEMPELADO O DESPEDIDO TEMPORALMENTE:

Lleve su tarjeta de seguro social a la oficina más cercana de la Virginia Employment Commission [Comisión de Desempleo de Virginia] la primera semana que usted se encuentre desempleado, inscríbase para trabajar, y presente una reclamación para recibir beneficios. Usted puede presentar su reclamación para recibir beneficios en el sitio de Internet [www.VaEmploy.Com](http://www.VaEmploy.Com).

### SI USTED ESTÁ TRABAJANDO HORAS REDUCIDAS:

Lleve su tarjeta de seguro social a la oficina más cercana de la Comisión de Desempleo de Virginia la primera semana que usted se encuentre desempleado, inscríbase para trabajar, y presente una reclamación para recibir beneficios PARCIALES.

### PARA SER ELEGIBLE A RECIBIR BENEFICIOS, LA LEY REQUIERE QUE USTED:

- Presente una reclamación en la oficina de la Comisión de Empleo de Virginia.
- Haya ganado salarios suficientes de emple-

adores que están sujetos a la Ley de Compensación de Desempleo de Virginia o de cualquier otro estado dentro de su periodo base.

- Esté desempleado por razones que no sean culpa suya.
- Sea capaz y esté dispuesto a trabajar y a buscar trabajo en forma activa.
- Siga informando tal como lo instruye la Comisión de Empleo de Virginia.

A usted no se le puede pagar beneficios de desempleo, a menos que haya presentado su reclamación. Para acelerar el pago de los beneficios, usted debe presentar su reclamación tan pronto quede sin empleo o sus horas sean reducidas. Si usted tiene cualquier pregunta sobre sus derechos y responsabilidades de acuerdo con la Ley de Compensación de Desempleo de Virginia, visite la oficina más cercana de la Comisión de Empleo de Virginia.

**LA LEY REQUIERE QUE LOS EMPLEADORES COLOQUEN ESTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE PARA TODOS LOS TRABAJADORES.**  
Un Empleador/Programa de Igualdad de Oportunidad

Ayudas y servicios auxiliares están disponibles a los individuos con discapacidades que lo soliciten.